

ANEXO 1

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA

31/12/2014

C.I.F.

A-84856947

DENOMINACIÓN SOCIAL

VERTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A.

DOMICILIO SOCIAL

C/ ALCALA, 518. 28027 (MADRID)

MODELO DE INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

A POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL AÑO EN CURSO

A.1 Explique la política de remuneraciones de la Sociedad. Dentro de este epígrafe se incluirá información sobre:

- Principios y fundamentos generales de la política de remuneraciones.
- Cambios más significativos realizados en la política de remuneraciones respecto a la aplicada durante el ejercicio anterior, así como las modificaciones que se hayan realizado durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- Criterios utilizados y composición de los grupos de empresas comparables cuyas políticas de remuneración se hayan examinado para establecer la política de remuneración de la sociedad.
- Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos y criterios seguidos para determinar los distintos componentes del paquete retributivo de los consejeros (mix retributivo).

Explique la política de remuneraciones

Según los artículos 5 y 24 del Reglamento del Consejo, el Consejo de Administración tiene, entre sus competencias, fijar la retribución de los miembros del Consejo de Administración, de conformidad con los Estatutos Sociales, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Adicionalmente, la Junta General debe aprobar, por su parte, el establecimiento del sistema de retribución de los consejeros y altos directivos de la sociedad consistentes en la entrega de acciones o de derechos sobre ellas o que estén referenciados al valor de las acciones (artículo 15.1.b) de los Estatutos Sociales).

El sistema retributivo de los consejeros debe seguir los siguientes principios fundamentales:

- Principio de adecuación al cargo: La retribución se adecuará a la dedicación y responsabilidad asumidas por cada uno de los consejeros.
- Principio de independencia: en ningún caso la retribución podrá comprometer la independencia de los consejeros.
- Principio de sostenibilidad: en caso de existir retribución variable, ésta se vinculará a los rendimientos de la Sociedad.

En el ejercicio 2014 se ha mantenido la misma política retributiva que en los ejercicios 2012 y 2013, la cual fue aprobada por la Junta General Ordinaria de 2012, y reiterada por la Junta General ordinaria de 2013.

En concreto, la política retributiva del Consejo es la siguiente:

1. Consejeros externos:

- Dos mil (2.000) euros en concepto de dieta de asistencia a cada una de las reuniones del Consejo de Administración de la Sociedad, remunerándose un máximo de catorce (14) reuniones del Consejo de Administración.
- Mil doscientos cincuenta (1.250) euros en concepto de dieta de asistencia a cada una de las reuniones de las comisiones con las que cuente el Consejo de Administración de la Sociedad, remunerándose un máximo de siete (7) reuniones por comisión.
- Veinte mil (20.000) euros en concepto de retribución fija anual por el desempeño del cargo de Presidente de una comisión del Consejo de Administración.

Sólo se devengará el derecho a la percepción de las dietas de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de las comisiones por la asistencia personal o mediante sistemas de asistencia telemática de que se disponga en cada momento, y nunca en caso de delegación de la representación en otro consejero.

Se trata de un sistema de retribución fija, sin componentes variables, de acuerdo con lo permitido por el artículo 32 de los Estatutos Sociales, que tiene como beneficiarios exclusivamente a los consejeros externos (dominicales e independientes), con exclusión de los ejecutivos, por entenderse que la retribución de estos últimos derivada de su condición de miembros de la alta dirección de la Sociedad cubre su pertenencia al Consejo de Administración.

Los componentes de la retribución fija son:

- i) Las dietas de asistencia a cada reunión del Consejo, que son iguales para los consejeros independientes y dominicales;
- ii) La retribución por la asistencia de los consejeros externos a cualquiera de las comisiones constituidas en el seno del Consejo de Administración, que se justifica por la especial dedicación y responsabilidad que la pertenencia a estos órganos supone, siendo idéntica la retribución por pertenencia al Comité de Auditoría y Control que la correspondiente al Comité de Nombramientos y Retribuciones;
- iii) La retribución por la presidencia de cualquiera de las comisiones formadas en el seno del Consejo de Administración, que viene motivada por la especial cualificación, dedicación y responsabilidad que conllevan las labores propias de la presidencia de las comisiones.

Todos los conceptos retributivos excepto las dietas por asistencia a cada reunión del Consejo y a las Comisiones, son de carácter anual.

Durante el ejercicio 2014, el sistema retributivo existente relativo a consejeros externos supuso para la Sociedad un gasto de 148 miles de euros, correspondiente a catorce reuniones del Consejo de Administración, siete reuniones de la Comisión de Auditoría y Control, por ser este el número máximo que fija el Reglamento del Consejo, y seis reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

2. Consejeros ejecutivos:

A continuación se detalla la retribución de los Consejeros ejecutivos de la Sociedad, es decir, del Presidente y Consejero Delegado (don José Miguel Fernández Sastrón, desde el 7 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014) del Secretario Consejero del Consejo (don Juan Ignacio Peinado Gracia, desde el 7 de enero de 2014 hasta el 1 de diciembre de 2014), por el desempeño de sus funciones ejecutivas. En este sentido, la Sociedad ha satisfecho a los consejeros ejecutivos durante el ejercicio 2014 la cantidad global de 195 miles de euros, que pueden desglosarse del siguiente modo:

- i) **Retribución fija:** La retribución fija satisfecha por la Sociedad durante el ejercicio 2014 a los consejeros ejecutivos asciende a la cantidad global de 195 miles de euros.
- ii) **Retribución variable:** La retribución variable satisfecha por la Sociedad durante el ejercicio 2014 a los consejeros ejecutivos asciende a la cantidad global de 0 miles de euros.
- iii) **Retribución en especie:** La retribución en especie satisfecha por la Sociedad a los consejeros ejecutivos durante el ejercicio 2014 asciende a la cantidad global de 0 miles de euros.

Adicionalmente, hay que tener en cuenta que, de conformidad con lo previsto en el artículo 219 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se ha establecido un plan de retribución variable dirigido a consejeros ejecutivos, altos directivos y demás personal directivo de la Sociedad y sus sociedades dependientes vinculado a la consecución de objetivos estratégicos del periodo 2012-2014 y a liquidar mediante la entrega de acciones de la Sociedad. El importe máximo de acciones a entregar será de 16.841.500 acciones equivalentes al 5% del capital social de la Sociedad.

A.2 Información sobre los trabajos preparatorios y el proceso de toma de decisiones que se haya seguido para determinar la política de remuneración y papel desempeñado, en su caso, por la Comisión de Retribuciones y otros órganos de control en la configuración de la política de remuneraciones. Esta información incluirá, en su caso, el mandato y la composición de la Comisión de Retribuciones y la identidad de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado para definir la política retributiva. Igualmente se expresará el carácter de los consejeros que, en su caso, hayan intervenido en la definición de la política retributiva.

Explique el proceso para determinar la política de remuneraciones

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estuvo compuesta durante 2014 por los siguientes consejeros:

- Don José Miguel Fernández-Sastrón (hasta el 7 de enero de 2014, fecha en que fue contratado por la sociedad y modificada su clasificación de consejero independiente a ejecutivo).
- Don Manuel Díaz Martínez (desde el 7 de enero de 2014, en sustitución de D. José Miguel Fernández Sastrón): consejero independiente.
- Don Jesús Peregrina Barranquero: consejero independiente.
- Doña Rosa Sánchez García-Tizón (hasta el día de su dimisión, el día 28 de agosto de 2014): consejera independiente.
- Don Juan Ignacio Peinado Gracia (desde el 1 de diciembre de 2014, en sustitución de Doña Rosa Sánchez García-Tizón): consejero externo

La política de retribuciones de los consejeros no ejecutivos se ha mantenido invariable desde su primera aprobación por la Junta General ordinaria de Accionistas de 2012, política que fue informada favorablemente por la comisión de nombramientos y retribuciones y aprobada por el consejo de administración de la Sociedad (detallada en el apartado A.1).

Por otro lado, en cuanto a las condiciones de contratación de los consejeros ejecutivos, las mismas fueron informadas favorablemente por parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión de 7 de enero de 2014, y aprobadas por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de esa misma fecha.

A.3 Indique el importe y la naturaleza de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las retribuciones por el desempeño de funciones de la alta dirección de los consejeros ejecutivos, de la remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del consejo, de las dietas por participación en el consejo y sus comisiones u otras retribuciones fijas como consejero, así como una estimación de la retribución fija anual a la que den origen. Identifique otros beneficios que no sean satisfechos en efectivo y los parámetros fundamentales por los que se otorgan.

Explique los componentes fijos de la remuneración

Conforme al plan retributivo fijado del ejercicio 2014 (ver apartado A.1), se ha abonado a los consejeros de la sociedad una remuneración total de 343 miles de euros, de acuerdo con el siguiente desglose:

- Retribuciones fijas a Consejeros Ejecutivos: 195 miles de euros.
- Retribuciones en especie a Consejeros Ejecutivos por el uso de vehículos automóviles en régimen de renting titularidad de la Sociedad. La valoración de la retribución en especie por este concepto a efectos del IRPF ha ascendido en 2014 a [...] miles de euros.
- Dietas devengadas por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración: 78 miles de euros.
- Dietas devengadas por asistencia a las reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones: 10 miles de euros.
- Dietas devengadas por asistencia a las reuniones de la Comisión de Auditoría: 25 miles de euros.
- Retribución fija anual por el desempeño del cargo de Presidente de la comisión de Auditoría y Control: 20 miles de euros.
- Retribución fija anual por el desempeño del cargo de Presidente de la comisión de Nombramientos y Retribuciones: 15 miles de euros.

La retribución percibida por cada uno de los consejeros por cada uno de los conceptos retribuidos figura detallada en el apartado D.1 de este informe.

A.4 Explique el importe, la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos.

En particular:

- Identifique cada uno de los planes retributivos de los que los consejeros sean beneficiarios, su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, periodo de vigencia así como sus principales características. En el caso de planes de opciones sobre acciones y otros instrumentos financieros, las características generales del plan incluirán información sobre las condiciones de ejercicio de dichas opciones o instrumentos financieros para cada plan.
- Indique cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron.
- Explique los parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus).
- Las clases de consejeros (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos) que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.
- El fundamento de dichos sistemas de retribución variable o planes, los criterios de evaluación del desempeño elegidos, así como los componentes y métodos de evaluación para determinar si se han cumplido o no dichos criterios de evaluación y una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que daría origen el

plan retributivo vigente, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.

- En su caso, se informará sobre los periodos de diferimiento o aplazamiento de pago que se hayan establecido y/o los periodos de retención de acciones u otros instrumentos financieros si existieran.

Explique los componentes variables de los sistemas retributivos

Para el periodo 2012-2014 se estableció un plan de retribución variable dirigido a consejeros ejecutivos, altos directivos y demás personal directivo de la Sociedad y sus sociedades dependientes vinculado a la consecución de objetivos estratégicos del periodo 2012-2014 y a liquidar mediante la entrega de acciones de la Sociedad. El importe máximo de acciones a entregar será de 16.841.500 acciones equivalentes al 5% del capital social de la Sociedad. Por el momento no se han entregado acciones a ningún consejero ejecutivo o directivo de la Sociedad con motivo de este plan..

A.5 Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, financiados parcial o totalmente por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, con una estimación de su importe o coste anual equivalente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

Indique también las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida.

Explique los sistemas de ahorro a largo plazo

No se ha establecido ningún sistema de previsión social para los miembros del Consejo de Administración de la sociedad que se encuentre en vigor a fecha de referencia de este informe (31 de diciembre de 2014).

A.6 Indique cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de las funciones como consejero.

Explique las indemnizaciones

La Sociedad no ha pactado ni pagado en el ejercicio 2014 indemnizaciones para el caso de terminación de las funciones como consejero.

A.7 Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual.

Explique las condiciones de los contratos de los consejeros ejecutivos

A fecha de referencia de este informe (31 de diciembre de 2014), sólo hay un consejero ejecutivo: D. José Miguel Fernández Sastrón.

A.8 Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

Explique las remuneraciones suplementarias

No existen remuneraciones suplementarias.

A.9 Indique cualquier retribución en forma de anticipos, créditos y garantías concedidos, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

Explique los anticipos, créditos y garantías concedidos

La Sociedad no ha concedido anticipos, créditos ni garantías a favor de ninguno de los miembros del Consejo de Administración de la misma.

A.10 Explique las principales características de las remuneraciones en especie.

Explique las remuneraciones en especie

No se han entregado a los consejeros remuneraciones en especie durante el ejercicio 2014.

A.11 Indique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tenga como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

Explique las remuneración devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero

Don Juan Ignacio Peinado devengó a través de una tercera entidad en el año 2014 el importe total de: 66.618,90€ como contraprestación a los servicios de secretaría del consejo.

A.12 Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualesquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su emisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero.

Explique los otros conceptos retributivos

No se ha abonado ningún otro concepto retributivo a los consejeros de la Sociedad distinto de los anteriormente mencionados.

A.13 Explique las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a: medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, medidas que establezcan un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, fórmulas o cláusulas de recobro para poder reclamar la devolución de los componentes variables de la remuneración basados en los resultados cuando tales componentes se hayan pagado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta y medidas previstas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

Explique las acciones adoptadas para reducir los riesgos

La política de retribuciones de los consejeros es considerada por el Consejo como un sistema moderado y adaptado a la actual situación de la Sociedad y de su Grupo, que ha sido aprobado ya en dos ocasiones por la Junta General de Accionistas, y validado igualmente por los auditores, los cuales realizan un control sobre dicho sistema retributivo y su impacto en los estados financieros de la Sociedad y del Grupo. Por otra parte, se ha establecido un plan de retribución variable para la alta dirección y directivos de la Sociedad, que, como se ha mencionado anteriormente, consistiría en la

entrega de acciones de la Sociedad conforme se alcancen los objetivos establecidos en el Plan Estratégico 2012-2014, lo cual favorece el compromiso de éstos con la marcha de la empresa.

Asimismo, no hay que olvidar que el Comité de Auditoría, en el ejercicio de sus funciones, también lleva a cabo un control continuo de las cuentas anuales y, por ende del sistema retributivo de los consejeros, así como la gestión y control de riesgos.

B POLITICA DE REMUNERACIONES PREVISTA PARA EJERCICIOS FUTUROS

B.1 Realice una previsión general de la política de remuneraciones para ejercicios futuros que describa dicha política con respecto a: componentes fijos y dietas y retribuciones de carácter variable, relación entre la remuneración y los resultados, sistemas de previsión, condiciones de los contratos de consejeros ejecutivos, y previsión de cambios más significativos de la política retributiva con respecto a ejercicios precedentes.

Previsión general de la política de remuneraciones

En principio no está prevista la modificación de la política de remuneraciones para ejercicios futuros. A continuación se describe la previsión de la Sociedad para el ejercicio 2015:

1. Consejeros ejecutivos.

Se estima que la retribución fija (dineraria y en especie) que se devengaría en 2015 a favor de consejeros ejecutivos de la Sociedad sería de 199 miles de euros, que se estima correspondería al Presidente / Consejero Delegado de la Sociedad.

2. Resto consejeros.

Según las estimaciones de la Sociedad, el sistema retributivo existente supondría para la Sociedad un importe de 166.000 euros por dietas correspondientes al ejercicio 2015, calculado sobre una estimación de doce reuniones anuales del Consejo de Administración y cuatro reuniones de cada una de las Comisiones del Consejo, por ser estos los números mínimos que fija el Reglamento del Consejo. En este sentido, la composición del Consejo de Administración a la fecha de emisión de este informe es de cinco (5) consejeros, de los cuales uno, el Presidente del Consejo de Administración, sería consejero ejecutivo y no percibiría dietas por asistencia a las reuniones del Consejo o Comisiones.

El cálculo de los 166.000 euros se ha realizado de la siguiente manera:

4 consejeros x 12 reuniones x 2.000 euros = 96.000 euros
3 miembros de la CNR x 4 reuniones x 1.250 euros = 15.000 euros
3 miembros de la CAC x 4 reuniones x 1.250 Euros = 15.000 euros
1 presidente de la CAC x 1 año x 20.000 Euros = 20.000 euros
1 presidente de la CNR x 1 año x 20.000 Euros = 20.000 euros
Total = 166.000 euros por dietas

En definitiva, de acuerdo con lo anterior, se estima que el gasto total para 2015 ascendería a 365.000 euros, correspondiendo 199.000 euros a consejeros ejecutivos y 166.000 euros a consejeros no ejecutivos.

B.2 Explique el proceso de toma de decisiones para la configuración de la política de remuneraciones prevista para los ejercicios futuros, y el papel desempeñado, en su caso, por la comisión de retribuciones.

Explique el proceso de tomas de decisiones para la configuración de la política de remuneraciones

Como en ejercicios anteriores, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá valorar, con la colaboración de los asesores que considere oportunos, la política de retribuciones tal como está establecida en la actualidad, y si procede modificarla en algún aspecto para la alineación de dicha política con los resultados y los objetivos estratégicos de la compañía. La Comisión informará de sus valoraciones al Consejo de Administración, que fijará el plan retributivo para el ejercicio 2015 y lo someterá a aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en el 2015.

B.3 Explique los incentivos creados por la sociedad en el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad.

Explique los incentivos creados para reducir riesgos

Hasta el ejercicio 2014 (inclusive) existía un Plan Estratégico 2012-2014 que establecía retribución variable a favor de los consejeros ejecutivos, alta dirección y directivos de la Sociedad, conforme a la consecución de los objetivos de dicho Plan, para favorecer que las actuaciones de éstos sean ajustadas a los intereses y objetivos de la Sociedad y del Grupo a corto, medio y largo plazo.

C RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

C.1 Explique de forma resumida las principales características de la estructura y conceptos retributivos de la política de remuneraciones aplicada durante el ejercicio cerrado, que da lugar al detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros que se reflejan en la sección D del presente informe, así como un resumen de las decisiones tomadas por el consejo para la aplicación de dichos conceptos.

Explique la estructura y conceptos retributivos de política de retribuciones aplicada durante el ejercicio

1. Consejeros ejecutivos

Don José Miguel Fernández Sastrón, en su calidad de Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado de la Sociedad, por el periodo comprendido entre el 7 de enero de 2014 (fecha de su nombramiento como Consejero Delegado y reclasificación en categoría de ejecutivo) y el 31 de diciembre de 2014, percibió 195.555,48 euros brutos, como retribución fija en contraprestación de sus funciones ejecutivas.

Asimismo, previamente a su clasificación como consejero ejecutivo, entre el 1 y el 7 de enero de 2014, percibió el importe de 2.000€ como consejero independiente, 1.250€ como miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y 821,92€ como Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Por otro lado, desde el 7 de enero de 2014 hasta el 1 de diciembre de 2014 (fecha de su cese como secretario del consejo), Don Juan Ignacio Peinado Gracia percibió, en su calidad de Secretario Consejero del Consejo, una retribución fija de 64.000€ (IVA y gastos no incluidos) a través de la sociedad Ganbaras de brumal, S.L. Igualmente, en los periodos en los que Don Juan Ignacio Peinado Gracia no fue consejero ejecutivo, percibió 2.000€ como consejero, y 1.250€ como miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

2. Resto consejeros:

De acuerdo con la política de remuneraciones de la Sociedad, los consejeros no ejecutivos habrían devengado las siguientes cantidades:

- Dos mil (2.000) euros en concepto de dieta de asistencia a cada una de las reuniones del Consejo de Administración de la Sociedad, remunerándose un máximo de catorce (14) reuniones del Consejo de Administración. Esto ha supuesto para la Sociedad en 2014 un gasto por importe de 78.000 euros.

- Mil doscientos cincuenta (1.250) euros en concepto de dieta de asistencia a cada una de las reuniones de las comisiones con las que cuente el Consejo de Administración de la Sociedad, remunerándose un máximo de siete (7) reuniones por comisión. Esto ha supuesto para la Sociedad en 2014 un gasto por importe de 10.000 euros por las reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y 25.000 euros por las reuniones de la Comisión de Auditoría y Control.

- Veinte mil (20.000) euros en concepto de retribución fija anual por el desempeño del cargo de Presidente de una Comisión del Consejo de Administración. No obstante, dado que la Presidencia de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones no fue ocupada durante un determinado periodo de tiempo, durante el ejercicio 2014 el gasto por dicha Presidencia ha sido por importe de 14.794,52€.

En este sentido, de acuerdo con la política de remuneraciones de la Sociedad, sólo se devengó el derecho a la percepción de las dietas de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de las comisiones, por la asistencia personal o mediante sistemas de asistencia telemática de que se disponía en cada momento, y en ningún caso por delegación de la representación en otro consejero.

D DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES DEVENGADAS POR CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

Nombre	Tipología	Período de devengo ejercicio 2014
ALFRED MICHAEL COLLADO	Independiente	Desde 28/08/2014 hasta 31/12/2014.
ROSA SANCHEZ GARCIA-TIZON	Independiente	Desde 01/01/2014 hasta 28/08/2014.
MANUEL ÁNGEL DÍAZ MARTÍNEZ	Independiente	Desde 01/01/2014 hasta 31/12/2014.
JOSE MIGUEL FERNÁNDEZ SASTRÓN	Independiente	Desde 01/01/2014 hasta 31/12/2014.
JUAN IGNACIO PEINADO GRACIA	Independiente	Desde 01/01/2014 hasta 31/12/2014.
JESÚS PEREGRINA BARRANQUERO	Independiente	Desde 01/01/2014 hasta 31/12/2014.

D.1 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones devengadas en la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución en metálico (en miles de €)

Nombre	Sueldos	Remuneración fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Indemnizaciones	Otros conceptos	Total año 2014	Total año 2013
JOSE MIGUEL FERNÁNDEZ SASTRÓN	195	0	2	0	0	2	0	0	199	
MANUEL ÁNGEL DÍAZ MARTÍNEZ	0	0	18	0	0	9	0	0	27	
JESÚS PEREGRINA BARRANQUERO	0	0	28	0	0	34	0	0	62	
ROSA SANCHEZ GARCIA-TIZON	0	0	28	0	0	21	0	0	49	
ALFRED MICHAEL COLLADO	0	0	0	0	0	3	0	0	3	
JUAN IGNACIO PEINADO GRACIA	0	67	2	0	0	1	0	0	70	

ii) Sistemas de retribución basados en acciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo

b) Retribuciones devengadas por los consejeros de la sociedad por su pertenencia a consejos en otras sociedades del grupo:

i) Retribución en metálico (en miles de €)

Nombre	Sueldos	Remuneración fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribucion variable a largo plazo	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Indemnizaciones	Otros conceptos	Total año 2014	Total año 2013
JESÚS PEREGRINA BARRANQUERO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

ii) Sistemas de retribución basados en acciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

En el caso de los Sistemas de Ahorro a largo plazo, se incluirán las aportaciones o dotaciones realizadas a este tipo de sistemas:

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad				Retribución devengada en sociedades del grupo				Totales		
	Total Retribución metálico	Importe de las acciones otorgadas	Beneficio bruto de las opciones ejercitadas	Total ejercicio 2014 sociedad	Total Retribución metálico	Importe de las acciones entregadas	Beneficio bruto de las opciones ejercitadas	Total ejercicio 2014 grupo	Total ejercicio 2014	Total ejercicio 2013	Aportación al sistemas de ahorro durante el ejercicio
JOSE MIGUEL FERNÁNDEZ SASTRÓN	199	0	0	199	0	0	0	0	199		0
JESÚS PEREGRINA BARRANQUERO	62	0	0	62	0	0	0	0	62		0
MANUEL ÁNGEL DÍAZ MARTÍNEZ	27	0	0	27	0	0	0	0	27		0
JUAN IGNACIO PEINADO GRACIA	70	0	0	70	0	0	0	0	70		0
ALFRED MICHAEL COLLADO	3	0	0	3	0	0	0	0	3		0
ROSA SANCHEZ GARCIA-TIZON	49	0	0	49	0	0	0	0	49	0	0
TOTAL	410	0	0	410	0	0	0	0	410	0	0

D.2 Informe sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros.

Las remuneraciones de los Consejeros externos no se determinan en función de los resultados de la Sociedad, sino por la asistencia a las reuniones del Consejo y a las de las Comisiones, así como la Presidencia de las Comisiones del Consejo.

D.3 Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de votos negativos que en su caso se hayan emitido:

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	172.894.743	55,79%

	Número	% sobre el total
Votos negativos	532.311	0,31%
Votos a favor	172.362.432	99,69%
Abstenciones	0	0,00%

E OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha 18/05/2015.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No